

# PROTOCOLO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN **DE LA SALUD FRENTE AL** COVID-19

C.D. SAN ROQUE E.F.F.

[v2. 29 Septiembre 2020]





## Ámbito de aplicación

El C.D. San Roque E.F.F ha desarrollado, en cumplimiento de lo estipulado por la Real Federación de Futbol de Madrid, el presente protocolo interno estableciendo los criterios y parámetros para la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 y es aplicable a todas las actividades de entrenamiento y/o competición dentro de nuestras instalaciones (Municipal San Roque, Calle Bahía de Málaga, 5 28042, Madrid) para las modalidades de ámbito autonómico de futbol 11 y futbol 7 y para las categorías masculinas que se detallan a continuación: Senior, Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín, Prebenjamín y Debutantes.

La fecha prevista de inicio es el 8 de septiembre de 2020 para los equipos Aficionado y Juvenil y, posteriormente, se incorporarán el resto de categorías escalonadamente.

El CD San Roque E.F.F. recuerda e insta a seguir las medidas tanto de carácter obligatorio como recomendado a todas las personas pertenecientes al club y/o que usen nuestras instalaciones, siendo estas de obligado cumplimiento. Para ello, se facilitará dicho protocolo a través de todos nuestros canales de comunicación (página web, redes sociales,...) junto con la exposición de dichas normas en la entrada de las instalaciones del club, y toda la señalética y demás indicaciones distribuidas de forma visible para todos los usuarios. Toda aquella persona que no cumpla dichas normas podrá ser expulsado del reciento, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran emprender en su contra.

Debido a los posibles cambios en cuanto a las normativas vigentes y evolución de la situación dicho protocolo podrá ser modificado para adaptarse a las nuevas circunstancias. Para ello se creará una comisión de control y seguimiento dentro del propio Club.

#### **Procedimiento:**

#### 1. Normas de acceso

- El **acceso a las instalaciones** se realizará a través de la puerta pequeña más cercana al campo de golf. Esta puerta estará identificada con un cartel con la palabra ENTRADA.
- La **salida de las instalaciones** será a través de la puerta situada al lado del bar que igualmente se encontrará identificada con la palabra SALIDA.

C/ Bahía de Málaga 5 28042 MADRID · info@cdsanroqueeff.com



De esta forma los padres podrán disponer de espacio suficiente para mantener la distancia de seguridad a la hora de recoger a los niño/as.

- Durante el comienzo de los entrenamientos y hasta que la situación no mejore y se dicte lo contrario, SOLO PODRÁN ACCEDER LOS JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. No obstante, en el periodo de espera tanto a la entrada como a la salida, se ruega a padres y acompañantes mantener la distancia de seguridad.
- Se tomará la temperatura de todos los jugadores y cuerpo técnico que accedan a las instalaciones. Esta labor se llevará a cabo por los propios entrenadores y/o cuerpo técnico o en su caso la persona designada para dicha labor. La temperatura marcada como límite para permitir la entrada será de 37,5°C.
- A la entrada se dispondrá de un **dispensador de gel hidroalcohólico**, así como una alfombra desinfectante, que deberán ser utilizados de forma obligatoria.
- Uso obligatorio de mascarilla.

### 2. Uso de las instalaciones

- <u>Distancia de seguridad:</u> Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m dentro de todo el recinto, salvo cuando la práctica deportiva no lo permita.
- El número máximo de participantes por grupo será de 20 personas en entrenamientos y de 25 (en total) en competición. Los entrenamientos se organizarán de tal forma que, cada hora, haya 20 jugadores en cada medio campo. Así, se prevé un máximo de 100 jugadores al día.
- Uso de mascarilla: El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento dentro de la instalación deportiva, así como durante la práctica deportiva. Su uso será obligatorio en todas las zonas de la instalación, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal y para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente. Excepcionalmente, y de acuerdo con el apartado uno de la Orden 997/2020, de 7 de agosto, no será exigible el uso de mascarilla durante la práctica deportiva, individual o colectiva, al aire libre siempre que, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.



No será obligatorio, por tanto, el uso de mascarilla en entrenamientos individuales ni en los grupales en la realización de ejercicios sin contacto y siempre que pueda garantizarse la distancia de seguridad.

- <u>Puntos para la higiene de manos</u>: Además de a la entrada y salida de las instalaciones y aseos, se colocarán tantos dispensadores de gel hidoalcohólico como sean necesarios para su correcto uso.
- <u>Vestuarios</u>: Durante el comienzo de los entrenamientos y hasta que la situación no mejore y se dicte lo contrario, los vestuarios permanecerán cerrados, por lo que los jugadores deberán acudir con la indumentaria apropiada y en el caso de acudir con bolsa o mochila se habilitará un espacio en las gradas para que se pueda dejar.
- Aseos: Los aseos se encontrarán habilitados, pero se recomienda evitar su uso en la medida de lo posible, con el fin de evitar contagios. En el caso de ser utilizados se deberán utilizar de manera individual y haciendo uso del gel hidroalcohólico dispuesto para tal fin a la entrada y a la salida del mismo.
- <u>Fumar:</u> Está terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones.
- Gradas: Durante el comienzo de los entrenamientos y hasta que la situación no mejore y se dicte lo contrario, el uso de las gradas queda prohibido.
- Puntos de agua: Se inhabilitarán las fuentes de agua de uso comunitario.
   Cada jugador deberá acudir con su propia botella y queda prohibido compartir cualquier tipo de bebida o comida.
- <u>Cartelería y señalética:</u> El presente protocolo se encontrará expuesto a la entrada y salida del recinto. Se colocará toda la señalética y demás indicaciones distribuidas de forma visible para todos los usuarios.

## 3. Protocolo de limpieza

- En primer lugar, se procederá a una limpieza y desinfección de las instalaciones antes de su apertura. Los productos utilizados para dicha desinfección serán los autorizados por el Ministerio de Sanidad y con las dosis recomendadas para asegurar la correcta desinfección eliminando posibles virus y bacterias.

C/ Bahía de Málaga 5 28042 MADRID · info@cdsanroqueeff.com





- Se procederá a una limpieza y desinfección diaria de las instalaciones haciendo especial hincapié en zonas de elevado transito como es el caso de pomos, picaportes, barandillas,...
- Los aseos se limpiarán y desinfectaran después de cada entrenamiento y/o partido prestando especial atención a wc y tirador, lavamanos, picaporte,...
- Para mantener la higiene del material técnico de entrenamiento o juego y de la ropa deportiva, se procederá a una limpieza y desinfección tras cada entrenamiento y/o partido.
- El material será desinfectado por los propios entrenadores tras cada partido y/o entrenamiento. Los petos serán desinfectados con ozono después de cada uso y cada 3 días, además, se procederá a su lavado a máquina. No se podrá compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, se realizará limpieza o desinfección previa y posterior.
- Las camisetas de juego oficiales y de entrenamiento serán entregadas a cada jugador para que procedan a su limpieza después de cada uso. Deberá hacerse en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

### 4. Desarrollo de la actividad deportiva

- Cuando se comience la competición o se permita disputar partidos amistosos, se exigirá el mismo protocolo a los equipos visitantes, así como entregar el documento de confirmación que asegure que el equipo se encuentra libre de personas sintomáticas o positivas en COVID-19.
- Los deportistas del CD San Roque E.F.F tienen la responsabilidad de informar de su estado de salud al club si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas, de manera previa a través de una DECLARACIÓN RESPONSABLE que les será facilitada a todos los deportistas del club o en cualquier otro momento si su estado de salud cambiase con respecto al inicio. Deben evitar contacto con personas afectadas por COVID-19. En caso de que así fuera, comunicarlo inmediatamente al club o responsable. Igualmente vigilar en cada encuentro la detección de síntomas de posible contagio COVID-19.





# 5. Protocolo de contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID-19

Conocimientos básicos sobre COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Algunos de los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos, pérdida del sentido del olfato y del gusto o cansancio. Muchos de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días.
- Los casos comienzan a presentar síntomas a los 5 días de media desde el contagio.

Se ha informado a los jugadores, padres y responsables que cuando exista el caso de una persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato de su entrenador y/o responsable COVID-19 del club, además de las autoridades sanitarias y se seguirán las medidas que se indiquen en cada caso.

En el caso de que la persona contagiada se encuentre en ese momento en nuestras instalaciones:

- 1. Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
- 2. Se contactará con las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para la Comunidad de Madrid (900102112). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.
- 3. La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.





4. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se informará a los participantes, organizadores para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad.

Se recuerda que por el momento y hasta que se dicte lo contrario queda restringida la entrada a futbolistas, cuerpo técnico y personal del Club.

Por el presente se designa como coordinador y responsable del cumplimiento del protocolo IVAN JIMENEZ (coordinador de la escuela).

En Madrid, a 29 de septiembre de 2020

C.D. San Roque E.F.F.

Junta Directiva

